

## **Bases de la Promoción**

### **Sorteo Viaje "Isla de Pascua"**

En Santiago, a 22 de agosto de 2016, **Mastercard International Incorporated**, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.200, piso 7, Las Condes, Santiago, en adelante "Mastercard", viene en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante "las Bases":

#### **PRIMERO: A quiénes se Dirigen los Sorteos**

Mastercard realizará una promoción dirigida a personas naturales contratantes de tarjetas de crédito emitidas en Chile bajo la marca Mastercard del BancoEstado, la que se denominará "**Gana un Viaje a la Isla de Pascua**", conforme a las condiciones y límites que se establecen en las presentes Bases.

La promoción estará dirigida únicamente a los Tarjetahabientes Mastercard que sean personas naturales mayores de 18 años.

#### **SEGUNDO: Vigencia de la Promoción**

El período de vigencia de la promoción será desde el día 29 de agosto al 30 de septiembre de 2016, ambos días inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard podrá modificar los plazos de vigencia de la Promoción, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera.

#### **TERCERO: Participantes y Mecánica de la Promoción**

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente los invitados al evento de la Fuerza Aérea de Chile a realizarse el día 02 de septiembre de 2016 en el Estadio Israelí, (en adelante individualmente el "Participante" y conjuntamente los "Participantes"), que:

- a) Contraten una Tarjeta de Crédito Mastercard del BancoEstado en el Stand dispuesto para ello durante el desarrollo del evento, o
- b) Contraten una Tarjeta de Crédito Mastercard del BancoEstado entre los días 02 al 30 de septiembre de 2016, a través del ejecutivo cuyos datos fueron proporcionado durante el desarrollo del evento.

Mastercard se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

Será requisito para participar en la promoción que la tarjeta este activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma. Asimismo, será requisito para participar en el sorteo no haber efectuado compras sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al BancoEstado.

La promoción consiste en que aquellos Tarjetahabientes individualizados en la presente cláusula, podrán participar en el sorteo de un viaje a la Isla de Pascua para dos personas, con todo incluido.

#### **CUARTO: Descripción y Stock de los premios**

Se sorteará un (1) viaje a Isla de Pascua para dos (2) personas, cuyas características son las siguientes:

- Pasaje ida y vuelta, clase turista, para el ganador y su acompañante.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- 3 días/2 noches de alojamiento en hotel Hanga Roa o similar, en base habitación doble.
- Desayuno y comidas incluidas.
- Atardecer en Ahu Tahai.
- Bar abierto en Hotel (2 horas) durante el primer día.
- Excursión Cantera Rano Raraku, Ahu te Pito Kura.
- Show Kari Kari o similar.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Impuestos de combustibles y tasas de embarque.

Excluye:

- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, pérdida de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los ganadores.
- No incluyen el traslado domicilio-"Host City"-Domicilio. Es decir el pasaje y el traslado de su hogar al aeropuerto de salida y regreso en Chile.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los ganadores por la recepción de los Paquetes o de una parte de los mismos.

Con todo, en caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Mastercard, ésta podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

#### **QUINTO: Sorteo y Comunicación al Ganador**

Se efectuará un (1) sorteo, el que generará un (1) ganador único.

El sorteo del Premio será realizado durante el mes de octubre de 2016, ocasión en la cual un sistema electrónico aleatorio sorteará el premio descrito en la cláusula anterior.

El Participante Ganador, en adelante "Ganador", será contactado hasta (tres) 3 días hábiles después del sorteo, para efectos de comunicarle su calidad de Ganador. Adicionalmente, se publicará el nombre del ganador en Facebook en el FanPage de Mastercard durante una (1) semana después de efectuado el sorteo.

#### **SEXTO: Responsabilidad del Sorteo y Entrega de los Premios**

El plazo para reclamar el premio por parte del ganador será informado oportunamente. El Premio es personal, intransferible e intransmisible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el Ganador o a través de su representante debidamente facultado. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Mastercard.

Lo mismo ocurrirá en caso de que el ganador, antes del plazo informado para reclamar el premio, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de Mastercard.

No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los premios ni solicitar su entrega o canje en dinero, sin perjuicio del derecho del ganador de alguno de los premios para designar a la persona que lo acompañará.

El Ganador deberá exhibir su tarjeta Mastercard del BancoEstado y su cédula de identidad vigente, al momento de retirar el Premio. De no hacerlo, el Premio podrá ser declarado desierto por Mastercard y podrá disponer de él de la forma que estime conveniente.

#### **SÉPTIMO: Gastos Asociados**

No obstante lo señalado en la cláusula cuarta, se debe considerar lo siguiente:

- a) El viaje se realizará en las fechas indicadas oportunamente por Mastercard.
- b) El pasaje aéreo debe ser originado en Santiago de Chile, confirmando el destino de ida y regreso.
- c) Los premios incluyen las tasas de aeropuerto.
- d) Las reservas aéreas de esta promoción son en categoría económica.
- e) Confirmación de reservas, estarán sujetas a la disponibilidad de fechas, vuelos y clase definida.
- f) En aquellos casos en que el pasajero solicite cambio de fecha, dicho cambio será de costo del pasajero y/o ganador que lo solicite. Además, deberá solicitar el cambio, antes de la fecha original indicada en el pasaje y sólo dentro del período de vigencia permitido por la Promoción, debiendo pagar por su cuenta las posibles alzas en las tasas de embarque, cargos de seguridad y combustible que se produzca al momento de solicitar el cambio.
- g) Multas por reemisión y diferencias tarifarias a categoría superior, no es permitido.
- h) La línea aérea se reserva el derecho a realizar cambios de horario, itinerario y reprogramación de fechas sin previo aviso. Estos cambios son determinados

privativamente por la aerolínea, las que pueden incluir razones climáticas, catástrofes naturales, problemas técnicos de la aeronave, huelga de personal.

i) Será responsabilidad exclusiva del pasajero informarse y tener su documentación de viaje al día, pasaporte con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. Lo mismo se aplicará respecto de los permisos notariales correspondientes (menores de edad) y cualquiera otra documentación pública o privada. El costo y trámite de la obtención la documentación de viaje necesario es de cargo y costo del cliente.

j) El ganador y acompañante (pasajeros) deberán presentarse tres horas antes de la salida en cada aeropuerto. La circunstancia en que el beneficiario no se presente para hacer uso del cupo aéreo previamente canjeado, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del premio, sin posibilidad de solicitar un nuevo viaje.

k) Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza, como por ejemplo huelga de trabajadores, cierres de aeropuerto, decisión técnica de no despegue, etc., no será en absoluto de responsabilidad de Mastercard, al tratarse de situaciones fuera de su control y en las que no tiene ni puede tener injerencia. En estos casos la responsabilidad de Mastercard se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar el premio del viaje y estadía en los términos de estas bases.

l) Stopover o paradas intermedias, no son permitidas.

m) Los beneficios otorgados por esta promoción no son acumulables a otras promociones de Mastercard. La responsabilidad de Mastercard se circunscribirá exclusivamente a la obligación de contactar a los ganadores y coordinar la entrega de premios a los ganadores.

Si el ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula séptima, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

### **OCTAVO: Responsabilidad**

Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Mastercard por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega,

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, Mastercard no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir alguno de los ganadores con motivo u ocasión de haber aceptado el premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del cada ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

Mastercard no asume responsabilidad alguna, sea civil, criminal o de cualquier índole, por la ocurrencia de accidentes debidos al uso inadecuado del Premio.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Mastercard e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar. Mastercard no será responsable de forma alguna en caso que, por razones inimputables a ellos, el Ganador no pueda hacer efectivo su Premio.

#### **NOVENO: Condiciones Generales de Participación**

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Es exclusiva responsabilidad del Ganador cobrar el Premio de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula séptima.

#### **DÉCIMO: Uso de Datos Personales e Imagen**

Los Participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados a BancoEstado, que serán utilizados por éste o por Mastercard para los efectos del desarrollo de la Promoción y de la entrega del Premio.

Los datos entregados al Banco de Chile y a Mastercard no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las presentes Bases.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar de la Promoción, los Participantes autorizan a BancoEstado y a Mastercard a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases**

Mastercard se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Mastercard que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Mastercard. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Mastercard se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través del sitio Web: [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl).